

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las ocho horas del día seis de mayo de dos mil veinte. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo para autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir un Convenio de Cooperación con el MAG, para la entrega de cestas solidarias y maíz blanco; 4- Acuerdo para nombrar una persona como Enlace entre la Municipalidad y el MAG, para el seguimiento del Convenio a establecer entre ambas instituciones y 5- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que además le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Código Municipal, y teniendo en cuenta que es facultad del Concejo: “Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones”; tal como lo establece el numeral once del artículo treinta del referido código, por unanimidad acuerda: Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería; para **La Entrega de Cestas Solidarias y Bolsas de 25 Libras de Maíz Blanco en el Marco de la Pandemia por COVID 19 por parte del Gobierno de El**

Salvador, de igual forma se le autoriza para que concurra a firmar dicho convenio para la ejecución de las actividades que el mismo comprende. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que se procederá a suscribir un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Chirilagua y el Ministerio de Agricultura y Ganadería; para **La Entrega de Cestas Solidarias y Bolsas de 25 Libras de Maíz Blanco en el Marco de la Pandemia por COVID 19 por parte del Gobierno de El Salvador**, y que dentro del mismo, se encuentra como responsabilidad de la Municipalidad nombrar una persona como enlace para el seguimiento del referido convenio, por unanimidad acuerda nombrar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que pueda realizar la labor que la ejecución de dicho instrumento demande. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano